

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

MODELO 170

DISEÑOS DE REGISTRO

A. TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante 170.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre).

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

18-57	Alfanumérico	<u>RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u>
		Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<u>TIPO DE SOPORTE.</u>
		Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en DVD 'T': Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</u>
		Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 TELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108- 120	Numérico	<u>NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN.</u>
		Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 170.

121- 122

Alfabético

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 **DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.**: Se consignará una “C” si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma.

La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es)

122 **DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:** Se consignará una “S” si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

123-135 Numérico

NÚMERO DE IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

En el caso de que se haya consignado una “C” en el campo “Declaración complementaria” o en caso de que se haya consignado “S” en el campo “Declaración sustitutiva”, se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que complementa o sustituye.

En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-143 Numérico

NÚMERO TOTAL DE IDENTIFICADORES DE COMERCIO.

Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo “Tipo de Hoja” (posición 76) tome el valor “C”.

144-152 Numérico

NÚMERO TOTAL DE OPERACIONES DECLARADAS

Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo “Tipo de Hoja” (posición 76) tome el valor “I”.

153-169 Numérico

IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DECLARADAS

Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo “IMPORTE TOTAL NETO

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

ANUAL DE LA FACTURACIÓN DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL” (posiciones 102 a 116) correspondientes a los registros de declarado en los que el tipo de hoja (posición 76) toma el valor “1”

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

153-167 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

168-169 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

170-500 ----- **BLANCOS**

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE OPERACIÓN.

Se incluirán tantos registros del tipo 2 de operación como códigos de cuenta cliente correspondan a cada declarado (aunque el importe neto total anual sea el mismo).

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u>
		Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u>
		Constante 170.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u>
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u>
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL</u>
		Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará:
		Se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre).

Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.

Para la identificación de los menores de edad o incapacitados habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad o incapacitada, incluyéndose su número de identificación fiscal, así como el de su representante legal.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.

27-35

Alfanumérico

N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75 Alfanumérico

APELLIDOS Y NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL

- a). Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado.
- b). Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76 Alfabético

TIPO DE HOJA.

Constante "1"

77 Alfabético

CLAVE TIPO DE CODIGO.

En función de la identificación de la cuenta se consignará una de las siguientes claves :

Clave Descripción

C Identificación de la cuenta con el Códig

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

Cuenta Cliente(C.C.C.), la cual se obliga cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en Registro de Entidades del Banco de España.

O Otra identificación

78-81 Alfanumérico

PREFIJO CÓDIGO IBAN

Cuando el campo Clave Tipo de Código tome el valor "C" se consignará en este campo el código IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria).

Este campo se subdivide en dos:

78-79 CÓDIGO PAIS ISO: campo alfabético.

80-81 DÍGITO DE CONTROL.

En los supuestos en que el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor y en consecuencia no se tenga el IBAN, se rellenarán a blancos.

82-101 Numérico

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)

Se consignará la identificación de la cuenta donde se han efectuado cobros de las operaciones a lo largo del ejercicio.

1 - Para Identificación de la cuenta con el Código
Cuenta
Cliente (CCC)

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

Su estructura se descompone de la siguiente forma:

<u>Posiciones</u>	<u>Descripción</u>
82-85	Código de Entidad
86-89	Código de sucursal
90-91	Dígitos de control
92-101	Número de cuenta

2 - Si el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor, se consignará la identificación definida internamente por la entidad.

102-116

Numérico

IMPORTE TOTAL NETO ANUAL DE LA FACTURACIÓN DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL

Campo numérico de 15 posiciones.

Se consignará el importe de la operación

Los importes deben consignarse en EUROS

Cuando la operación estuviera denominada en moneda distinta del euro, a efectos de determinar si su cuantía excede o no de 3.000 euros, el contravalor en euros deberá determinarse:

a) En caso de monedas distintas de las de los Estados miembros de la Unión Europea que han adoptado el euro, en función del tipo de cambio oficial del euro publicado por el Banco Central Europeo y comunicado al Banco de España.

Este campo se subdivide en dos:

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

102-114 Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.

115-116 Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.

117-500 ----- **BLANCOS**

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE COMERCIO.

Se incluirán tantos registros de tipo 2 de comercio como números de comercio tenga asignados el empresario o profesional.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante 170.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL</u> Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará: Se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre).

Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.

Para la identificación de los menores de edad o incapacitados habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad o incapacitada, incluyéndose su número de identificación fiscal, así como el de su representante legal.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.

27-35

Alfanumérico

N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal.

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75 Alfanumérico

**APELLIDOS Y NOMBRE, RAZON SOCIAL
O DENOMINACION DEL EMPRESARIO O
PROFESIONAL**

- a). Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado.
- b). Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76 Alfabético

TIPO DE HOJA.

Constante "C"

77-116

BLANCOS

Modelo 170.

Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

117-126

Numérico

NÚMERO DE COMERCIO DE VENTA

Se consignará el número de comercio de venta con el que el empresario o profesional opera en el sistema.

127-500

BLANCOS